


**ACTA MODIFICATORIA N°01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°116 DEL 14 DE ENERO DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR ESE DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA Y JAIME ALBERTO PULGARIN FERNANDEZ**

<b>NOMBRE CONTRATISTA:</b>	<b>JAIME ALBERTO PULGARIN FERNANDEZ</b>		
<b>C.C.</b>	80.002.255 de Bogotá DC.		
<b>DIRECCION CONTRATISTA:</b>	Parques de Alejandría Etapa 4 Casa 2		
<b>MUNICIPIO:</b>	<b>GIRARDOT- CUNDINAMARCA</b>		
<b>TELEFONO:</b>	3158355343	<b>Correo electrónico:</b>	jaimepulgarinme@gmail.com
INFORMACION TRIBUTARIA			
<b>PERSONA NATURAL</b>	<b>NO RESPONSABLE DE IVA</b>	<b>FECHA RUT</b> 12/12/2025	
<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD PARA LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DE MELGAR TOLIMA</b>		
<b>PLAZO</b>	LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DE MELGAR ESTABLECE UN PLAZO DE <b>CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO</b> CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL ACTO CONTRACTUAL.		
<b>VALOR</b>	LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E. MELGAR TOLIMA tiene presupuestado para esta contratación el valor de <b>DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE. (\$12.528.000)</b>		
<b>FORMA DE PAGO</b>	LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E MELGAR TOLIMA, CANCELARÁ AL CONTRATISTA CUATRO (04) PAGOS EN PERIODOS DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CADA UNO POR UN VALOR DE TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$3.132.000), PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES DE PAGO, CON EL RESPECTIVO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.		
<b>C.D.P.</b>	<b>126 DEL 05 DE ENERO DE 2026</b>	<b>RP</b>	<b>123 DEL 14 DE ENERO DE 2026</b>

**MODIFICATORIA N°01**

<b>OBJETO DE MODIFICACION</b>	MODIFICA LA CLÁUSULA CUARTA-VALOR
<b>VALOR A ADICIONAR</b>	SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$6.264.000)
<b>OBJETO DE MODIFICACION</b>	MODIFICA LA CLÁUSULA QUINTA-FORMA DE PAGO
<b>OBJETO DE MODIFICACION</b>	MODIFICA LA CLÁUSULA OCTAVA-PLAZO
<b>TIEMPO A PRORROGAR</b>	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
<b>OBJETO DE MODIFICACION</b>	<b>CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. -SUPERVISIÓN</b>

**JUSTIFICACION TÉCNICA:** Teniendo en cuenta que La Central de Urgencias Louis Pasteur deberá adoptar criterios, indicadores y estándares que les permitan precisar los parámetros de calidad esperada en sus procesos de atención en cada uno de los servicios, con base en los cuales se adelantarán procesos y seguimiento, para garantizar los niveles de atención establecidos en las normas legales e institucionales, de este modo se requiere continuar el proceso de análisis, seguimiento, redireccionamiento y ejecución de los procesos administrativos y asistenciales relacionados con las cuentas médicas, así como verificación y análisis de los proceso de facturación,



cobro y glosas de la entidad; de este modo la auditoria corresponderá si es aplicable en la toma de decisiones para planes de acción y mejoramiento de los procesos; una vez verificado por el supervisor es necesario realizar prorroga, adición y modificación de la forma de pago y cambio de supervisor del presente contrato, según información técnica, financiera y legal del contrato verificado por área de supervisión.

**JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:** La presente adición se soporta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°601 del 27 de abril de 2026 por valor de: SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$6.264.000)

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a realizar las modificaciones que se describen a continuación:

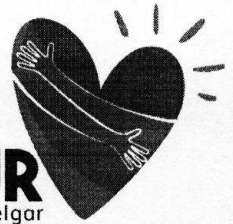
**CLAUSULA CUARTA -VALOR:** LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E. MELGAR TOLIMA tiene presupuestado para esta contratación, el valor de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$18.792.000)**

**CLAUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO:** La Central de Urgencias Louis Pasteur ESE cancelará al contratista seis (06) pagos en periodos de treinta (30) días calendario cada uno por un valor de tres millones ciento treinta y dos mil pesos mcte. (\$3.132.000), previa presentación de los documentos soportes de pago, con el respectivo visto bueno del supervisor: **1.** Informe de supervisión y su anexo. **2.** Documento equivalente y/o cuenta de cobro, anexando informe de actividades ejecutadas y demás soportes afines a la ejecución del objeto contractual. **3.** Acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **4.** Registro único tributario RUT. **5.** Certificación Bancaria. **6.** Demás requisitos solicitados por la ESE. La cuenta de cobro o factura una vez verificada por el supervisor deberá ser cargada en plan de pagos del SECOP 2. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar Fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionado(a) con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. **PARÁGRAFO TERCERO.** Las partes acuerdan que el CONTRATISTA, en calidad de trabajador independiente, será el único responsable de realizar mensualmente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales, si aplica), con base en su ingreso real, conforme a lo establecido en la Ley 2381 de 2024. El CONTRATISTA se compromete a efectuar dichos pagos de manera oportuna y a remitir al CONTRATANTE, el soporte que acredite la realización de los aportes correspondientes en la presentación de la cuenta de cobro. La falta de entrega del soporte de pago dentro del plazo establecido podrá dar lugar a la suspensión del pago de los honorarios hasta tanto se cumpla con esta obligación, sin que ello implique mora por parte del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO CUARTO.** La última cuenta de cobro, deberá presentarla con el pago de la seguridad social del mes en que finaliza el vínculo contractual.

**CLAUSULA OCTAVA - PLAZO:** El presente contrato se realizará durante **CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO** a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio. Teniendo como fecha de finalización el día doce (12) de julio de 2026.

**CLAUSULA SÉPTIMA - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** La presente adición al contrato de prestación de servicios N°116 del 14 de enero de 2026, se cancelará con al cargo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°601 del 27 de abril de 2026.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. -SUPERVISIÓN:** La vigilancia, seguimiento y verificación jurídica, técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida



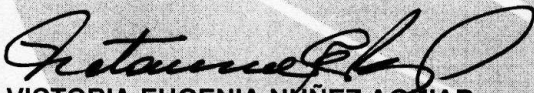
por **MARIA EUGENIA GUTIERREZ PAEZ** Odontóloga o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la E.S.E., ley 1474 de 2011 y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá Además de las establecidas en el Estatuto de Contratación las siguientes funciones: 1. Expedir los cumplidos relacionados con la documentación allegada por parte del contratista. 2. Exigir al contratista, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato. 4. La correcta ejecución del objeto del contrato de la referencia. 5. Verificar que los pagos efectuados se hagan en desarrollo de lo establecido en el contrato. 6. Informar a la Gerencia las modificaciones que deban producirse en desarrollo de la misma para su correcta ejecución. 7. Proteger los derechos de LA ESE, del contratista y de los terceros que se puedan ver afectados con la ejecución del objeto del contrato. 8. Informar a la Gerencia de la Central de Urgencias, la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del presente contrato. 9. Reportar al contratista, por escrito las fallas o anomalías presentadas en la ejecución del objeto del contrato. 10. Proyectar el acta de liquidación del contrato. 11. Verificar el cumplimiento del contratista, respecto del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales, cajas de compensación familiar (SENA e ICBF), e informar de ello. 12. Suscribir las Actas de Iniciación y de corte cuando a ello haya lugar. 13. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato. 14. Solicitar adiciones en tiempo y valor cuando a ello hubiere lugar. 15. Estar al tanto de las garantías únicas con sus correspondientes actualizaciones. 16. Estar pendiente de los diferentes soportes contractuales que se puedan generar durante la ejecución del contrato. 17. Proyectar las actas de suspensión y reinicio

El resto del clausulado del contrato de prestación de servicios N°116 del 14 de enero de 2026 seguirá incólume.

La presente acta se perfecciona con la publicación en la plataforma SECOP II y la aprobación de las partes **CONTRATISTA JAIME ALBERTO PULGARIN FERNANDEZ** y **CONTRATANTE - CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.**

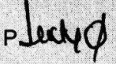
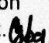
En constancia de lo anterior, firman la presente acta el día doce (12) del mes de mayo de 2026, los que en ella intervinieron:

**POR LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E;**

  
**VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIAR**  
C.C No. 28.846.664 de Melgar  
**Representante Legal**

**POR EL CONTRATISTA;**

  
**JAIME ALBERTO PULGARIN FERNANDEZ**  
CC. N°80.002.255 de Bogotá DC.

Elaboró: Leidy Patricia Quiñones P.   
Abogada área de contratación  
Revisó: Cristina A Bermúdez.   
Asesora Jurídica Externa – contratista

Vigilado Supersalud



Melgar Tolima, Abril 27 de 2026

601

Señora

**SANDRA MILENA GAITAN RODRIGUEZ**

Técnica Operativa

Central de Urgencias Louis Pasteur

**Asunto: Solicitud de Certificado Disponibilidad Presupuestal.**

Me permito solicitarle se expida Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia fiscal de 2026 de la siguiente manera:

RUBRO	DENOMINACION	VALOR	TIEMPO
2.1.2.02.02.008.05	Servicio de Personal Profesional Administrativo	\$ 6.264.000	66 DIAS 30/06/2026

**ADICION CONTRATO N°116- CONTRATISTA- JAIME ALBERTO PULGARIN FERNANDEZ-OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD PARA LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DE MELGAR TOLIMA**

Cordialmente;

**VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIAR**

Gerente

Central de Urgencias Louis Pasteur ESE

Elaboró: Leidy Quiñones  
Leidy Quiñones  
Apoyo al área de contratación

# Resolución:

Consecutivos aprobados: 000000001 - 999999999

Observación: Duplicado

Copia número: 1

CDP 2026



Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E  
890702369 - 4

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 601**

Fecha : abril 27 del 2026

El suscrito Jefe de la División de presupuesto

**CERTIFICA**

Que dentro del Presupuesto General de Rentas y Gastos de CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E del presente Período Fiscal, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende asumir así:

**IMPUTACION PRESUPUESTAL**

Clase rubro	Tipo rubro	Código	Nombre	Valor
Gastos	INGRESOS CORRIENTES	212020200805 ✓	SERVICIO DE PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	6.264.000,00 ✓
<b>Total</b>				<b>6.264.000,00</b>

Estado: Activo

Objeto del gasto : ADICION CONTRATO N°116 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD PARA LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DE MELGAR TOLIMA

SANDRA MILENA GAITAN RODRIGUEZ

Jefe de Presupuesto



Melgar Tolima, mayo 12 de 2026

Señora

**SANDRA MILENA GAITAN RODRIGUEZ**

Técnica Operativa

Central de Urgencias Louis Pasteur ESE

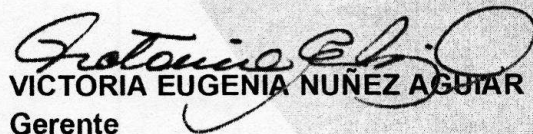
**ASUNTO:** Solicitud de certificado de Registro Presupuestal

Me permito solicitarle se expida Certificado de Registro Presupuestal de la vigencia fiscal de 2026 de la siguiente manera:

<b>CONTRATO:</b>	<b>ADICION CD-116-2026</b>
<b>TERCERO:</b>	<b>JAIME ALBERTO PULGARIN FERNANDEZ</b>
<b>CC:</b>	80002255
<b>CDP No.</b>	601 del 27 de abril de 2026
<b>VALOR:</b>	\$6.264.000
<b>RUBRO:</b>	2.1.2.02.02.008.05 Concepto: Servicio de Personal Profesional Administrativo

**OBJETO:** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD PARA LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DE MELGAR TOLIMA

Cordialmente;



VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIAR

Gerente

Central de Urgencias Louis Pasteur ESE

Elaboró: Leidy Quiñones *Leidy Quiñones*  
Apoyo al área de contratación

# Resolución:

Consecutivos aprobados: 000000001 - 999999999

Observación: Duplicado

Copia número: 1

REGISTRO PRESUPUESTAL 2026



# Registro Presupuestal

**CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS  
PASTEUR E.S.E**

**NIT 890702369 - 4**

**Tu salud es prioridad**

**Cra 26 No 8-10 2450228**

**Melgar/ Colombia**

**www.hospitalmelgar  
.gov.co**

REGISTRO PRESUPUESTAL N° 545

El suscrito Jefe de la División de presupuesto

**CERTIFICA**

Que dentro del Presupuesto General de Rentas y Gastos de CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E de la presente Vigencia Fiscal, se efectúa una reserva presupuestal a nombre de :JAIME ALBERTO PULGARIN FERNANDEZ CC - 80002255

Objeto : ADICION CONTRATO N°116 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD PARA LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DE MELGAR TOLIMA

**IMPUTACION PRESUPUESTAL**

Clase rubro	Tipo rubro	Código	Nombre	Valor
Gastos	INGRESOS CORRIENTES	212020200805	SERVICIO DE PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	6.264.000,00
<b>Total</b>				<b>6.264.000,00</b>

**ADICION :**

Clase rubro	Fecha	Tipo rubro	Código	Nombre	Valor
<b>Nuevo saldo</b>					

N° CDP : 601

Estado: Activo

Tipo de Contrato : CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato N°: ADICION CD-116-2026

Vigencia del presente Registro Presupuestal Melgar, TOLIMA martes, 30 de junio de 2026

Expedición fecha del registro : mayo 12 del 2026